



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 137 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 254 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Egresos.- No se podrá efectuar ningún egreso sino con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, la Ingeniera Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera encargada de la Municipalidad del cantón Lago Agrio, remite al señor Alcalde el oficio N° 0122- GEF-2016, en el que adjunta los justificativos de la tercera reforma al presupuesto 2016, mediante suplemento de Crédito N° 02 por el valor de \$1' 214.027,49, en el cual se detallan los incrementos por asignaciones del 2do Lugar del Premio Verde (Banco de Desarrollo del Ecuador), Crédito para la Actualización del Catastro Urbano de Nueva Loja y de las Cabeceras Parroquiales Santa Cecilia, Jambelí, General Farfán, Dureno, Pacayacu, El Eno y 10 de Agosto del cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, Convenio REPSOL -GADMLA (Construcción Piscina de Hidroterapia - Centro Atención Adulto Mayor). Incremento del IVA al 14% por aplicación de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana; que permiten financiar las actividades de los proyectos mencionados y la diferencia del IVA;

Que, esta reforma fue puesta a consideración del Seno del Concejo. Se adjunta a este oficio los justificativos de la tercera reforma al presupuesto del año 2016 en función de los ingresos y gastos. Así como el cuadro de detalle de la reforma que consta la partida, denominación, presupuesto inicial, suplemento de créditos y presupuesto codificado, documento suscrito por el Jefe de Presupuesto encargado Cesar Orellana y Directora de Gestión Económica y Financiera encargada Ingeniera Elena Abril;

Que, en el Tercer Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del uno de julio del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento, análisis y aprobación sobre 3ra Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 02 por el valor de \$ 1'214.027,49, remitido con oficio N° 0122-GEF-2016, de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar la tercera reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemento de Crédito N° 02 por el valor de \$ 1'214.027,49, remitido con oficio N° 0122-GEF-2016, de la Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 01, 2016


Dr. Benjamin Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

